



Senadora Claudia Maria Perez Giraldo

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023

Señores

Mesa Directiva Plenaria

Senado de la República

Ciudad.

Asunto: Declaración de **IMPEDIMENTO** para votar o participar en la discusión del Proyecto de Ley número 363 de 2022 Senado – 253 de 2021 Cámara: “Por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones”.

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 363 de 2022 Senado – 253 de 2021 Cámara: “Por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones”.

Lo anterior por cuanto se generaría un posible conflicto de intereses, toda vez que tengo un pariente en primer grado de afinidad que actualmente funge como Diputado en la Asamblea Departamental del Atlántico y que el mencionado proyecto de ley y debido a las funciones propias de su dignidad, puede tener participación tanto directa o indirecta en los temas que conciernen a este.

“Artículo 3. Creación de las Áreas de Lactancia Materna en Espacio Público. Las entidades territoriales del nivel municipal, distrital y departamental, con cargo a su presupuesto, crearán y manejarán por sí mismas o por delegación las Áreas de Lactancia Materna en el Espacio Público en lugares donde se brinde el acceso y prestación de servicios públicos ...”

(..).

Cordialmente,

CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO

Senadora de la República

29. marzo 2023

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso – Carrera 7 No. 8-68 Ofc. 405